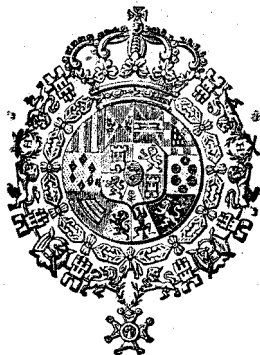


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 11 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan Gaccia.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTIA.

Clero.—Partido de Navahermosa.—Rústicas.

Pueblo de Torrecilla.

Número 1780 2.º antiguo y 6495 moderno del inventario.—Una suerte de tierra en término de torrecilla, en el sitio Castaño, procedente de las Animas de dicho pueblo, consta de 1 fanega del marco de Toledo, equivalente á 46 áreas, 98 centiáreas, 15 decímetros y 42 centímetros: linda por N. con tierras de Miguel Fernandez, E. con el camino de Navalucillos, S. con tierras

de la Capellanía de Animas de Espinoso del Rey, y O. con abrevaderos y tierras del Castaño: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 160: segun la Administracion la lleva en arriendo don Aniceto Muñoz con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 3.º antiguo y 6496 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra labrantía de tercera clase, en dicho término, al sitio de la Mesa, de igual procedencia, que consta de 1 fanega del marco de Toledo, ó sean 46 áreas, 98 centiáreas, 81 decímetros y 42 centímetros: linda por N. con tierras de Saturnino Gonzalez, E. con la de Agustin del Mazo, y S. y O. con las de Gregorio Muñoz Mayor: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 120: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Muñoz con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 537 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 4.º antiguo y 6497 moderno del inventario.—Un huerto regadío de primera clase, en dicho término y de igual procedencia, á la huerta del Nogal, consta de 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 23 áreas, 49 centiáreas, 6 decímetros y 71 centímetros: linda por N. con viña de Eduardo Carpio, E. con tierra de Ventura Ramirez, S. con huerta de herederos de Eugenio Carpio, y O. con arroyo de Sangrera: ha sido tasado en renta en 20 rs., en venta 160: segun la Administracion le lleva en

arriendo el citado Muñoz con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 5.º antiguo y 6498 moderno del inventario.—Una porcion de tierra labrantía de tercera clase, que contiene 3 encinas, en dicho término y de igual procedencia, consta de 8 fanegas del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 75 áreas, 85 centiáreas, 7 decímetros y 56 centímetros; al sitio de la Nava: linda por N. con tierras de Manuel Fernandez, E. con pradera de la Nava, S. con colada que va á la pradera, y O. con tierras de Roque Sanchez y Lorenzo Muñoz: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta, con inclusion de las encinas que valen 50 rs., en 1010: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Muñoz con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1575, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 6.º antiguo y 6499 moderno del inventario.—Una suerte de tierra labrantía de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio titulado el Castaño, consta de 1 cuartillo del marco de Toledo, equivalente á 11 áreas, 74 centiáreas, 55 decímetros y 56 centímetros: linda por N. y S. con el camino de Navalucillos, E. con Miguel Fernandez, y O. con riscos del Castaño: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 50: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 7.º antiguo y 6500 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra montuosa, que contiene 6 encinas y 15 matas, en dicho término y de igual procedencia, al sitio las Arenas de la boca de la Nava, consta de 1 fanega del marco de Toledo, equivalente á 46 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 42 centímetros: linda por N., E. y O. con colada de Sangrera y la Nava, y S. con tierra de D. Aniceto Muñoz: ha sido tasada en renta 10 rs., en venta, con inclusion de 120 que valen las encinas, en 280: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Muñoz con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion.

Número 1780 8.º antiguo y 6501 moderno del inventario.—Una porcion de terreno montuoso en su mayor parte poblado de jara, romero y alguna coscoja, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Cuesta de Retamoso, consta de 10 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 4 hectáreas, 69 áreas, 81 centiáreas, 54 decímetros y 20 centímetros; tiene por servidumbre un carril que conduce á Retamosillo y contiene dentro de su perímetro 20 encinas: linda por N. con tierra de la Virgen del Valle de Torrecilla, E. con la de Valentina Cedenilla y Simon

Toledano y cuerda arriba hasta llegar á la Trocha que va á Retamosillo, S. con la misma Trocha y tierra de Lorenzo Muñoz, y O. con cola da que viene el reguero abajo de la Nava hasta juntarse con la colada de Sangrera: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta, con inclusion de las encinas que graduaron en 500, en 900: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 9.º antiguo y 6502 moderno del inventario.—Una suerte de tierra labrantía de tercera clase, en dicho término, al sitio de la Cuesta de Retamosillo, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 76 centímetros, procedente de la Virgen del Valle de Torrecilla: linda por N. y O. con camino de Retamoso, S. con tierra de las Animas de dicho pueblo, y E. con las de Simon Toledano: ha sido tasada en renta en 21 rs., en venta 240: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 472 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 10 antiguo y 6503 moderno del inventario.—Una tierra labrantía de segunda clase, en dicho término, procedente de las Animas de dicho pueblo, al sitio de la Vega del Egido, consta de 5 fanegas del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 54 áreas, 90 centiáreas, 67 decímetros y 10 centímetros; contiene dentro de su perímetro 22 encinas: linda por N. con camino de Retamoso, E. con colada del arroyo de Sangrera, S. con dicha colada, y O. con caminos de Retamosa y Talavera: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta con inclusion de las encinas que las graduaron en 352, en 1152: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza en 1125, se subasta por la tasacion.

Número 1780 11 antiguo y 6504 moderno del inventario.—Una porcion de terreno labrantío de segunda clase, que contiene 6 chaparos, en dicho término, al sitio del prado Redondo, de igual procedencia, consta de 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 23 áreas, 49 centiáreas, 6 decímetros y 71 centímetros: linda por N. con camino que va á Retamosillo, E. con tierras de Miguel Fernandez, S. con la de Inés Porras, y O. con praderas: ha sido tasada en renta en 12 rs., en venta, con inclusion de los chaparros que se gradúan en 20 en 100: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 12 antiguo y 6505 moderno

del inventario.—Una suerte de terreno labrantía de segunda clase, en dicho término, al sitio de la casa de Roque Sanchez, de igual procedencia, consta de 6 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 23 áreas, 49 centiáreas, 6 decímetros y 71 centímetros: linda por N. con camino del Valle, E. con herren de Valentin Cedenilla y Casa de Roque Sanchez, S. con Vereda que va á la Casa de Aniceto Muñoz, y O. con herren de la Virgen del Valle: ha sido tasada en renta en 12rs., en venta 80: segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, por cuya cantidad se subasta.

Número 1780 13 antiguo y 6506 moderno del inventario.—Una suerte de tierra labrantía de segunda clase, en dicho término, al sitio de los Praderones, procedente de la Virgen del Valle de dicho pueblo, consta de 1 fanega del marco de Toledo, equivalente á 40 áreas, 98 centiáreas, 13 decímetros y 49 centímetros: linda por N. con el Callejon que va á los Praderones, E. con los citados Praderones, y S. y U. con la Calle pública: ha sido tasada en renta en 9 rs., en venta en 520, segun la Administracion la lleva en arriendo con otras el citado Muñoz, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 202 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Pueblo de San Martin de Montalban.

Número 9174 antiguo y 6466 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra al sitio del Risco Redondo, en término de San Martin de Montalban, consta de 8 fanegas del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 65 áreas, 87 centiáreas, 7 decímetros y 50 centímetros, de segunda clase, procedente de la Capellania de José de Mora: linda por M. con tierra de Ricardo Martin Camino, O. con el ribero de Torcon, N. con tierra de Bernabé Espinosa, y P. con otra de Inocente Fernandez Roldan: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo Francisco Lozano en igual cantidad, se capitaliza en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 9175 antiguo y 6467 moderno del inventario.—Una suerte de tierra al sitio del Guijo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 92 centiáreas, 53 decímetros y 68 centímetros, de segunda clase: linda por O. con tierra de Victor García, M. con otra de Abdon Ramirez, N. con otra de Máximo Ramirez, y P. con el camino del Robledo; contiene 3 olivas de tercera clase: ha sido tasada en la forma siguiente: las olivas en venta en 90 rs., y

el terreno en 400, y todo junto en renta en 60, en venta 490: segun la Administracion la lleva en arriendo Leoncio Garcia Cuerva en 50, capitalizada en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 7885 antiguo y 6459 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio de Pajarejos, en dicho pueblo, procedente del Clero, consta de 7 fanegas del marco de Toledo, ó sean 3 hectáreas, 28 áreas, 86 centiáreas, 93 decímetros y 94 centímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de D. Julian Bejerano, M. con otra de D. Serapio Garcia de Cuerva, P. con el camino de la Puebla de Montalban, y N. con tierra de Ildefonso Valle: ha sido tasada en renta en 105, en venta 1050: segun la Administracion la lleva en arriendo Fausto Bejerano en 120, capitalizada en 2700, por cuya cantidad se subasta.

Número 7887 antiguo y 6460 moderno del inventario.—Otra suerte de tierra al sitio del Pozo del Cabrero, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de marco de Toledo, ó sean 69 áreas, 47 centiáreas, 19 decímetros y 13 centímetros: linda por O. con tierra de Máximo Frutos, M. con otra de Ricardo Martin Camino, N. con otra de Ignacio Sepúlveda, y P. con el camino de S. Facundo: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo Antonio Moreno en 52, capitalizada en 1170, por cuya cantidad se subasta.

Número 7894 antiguo y 6461 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra al sitio del Valdio, en dicho término y de igual procedencia, consta de 9 fanegas del marco de Toledo, ó sean 4 hectáreas, 2 áreas, 83 centiáreas, 20 decímetros y 78 centímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de la misma procedencia, M. con la mismo, N. con tierra de D. Juan Calderon, y P. con otra de Serapio Garcia Cuerva: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 900: segun la Administracion la lleva en arriendo Atanasio Guerrero en 140, capitalizado en 3150, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á os quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un

año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicación de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Navahermosa, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 9 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

SUSPENSION DE SUBASTA.

Por disposicion del Sr. Gobernador, se suspenden los anuncios de subastas de todas las fincas rústicas de menor cuantía procedentes de la capellanía de Diego Gomez, radicantes en término de Garciotum que se hallan convocadas en los Boletines del 15 de diciembre y 7 del actual, para iguales dias del presente mes y febrero próximo.

Lo que se hace saber para conocimiento del público.

Toledo 10 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 15.